



JG

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA JURIDICO DE COLOMBIA NIT. 901611179-1
DEMANDADO: EFRAIN SALAZAR SAYA C.C. 91.222.298
RADICADO: 68001403011-2023-00667-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisadas las diligencias y en atención al memorial allegado el 12/03/2024 por el apoderado demandante (No. 012 C-1), mediante el cual solicita oficiar a las entidades **FOPEP, EPS, CIFIN, DATACREDITO, TRASUNION Y EMPRESAS DE TELEFONIA**, con el fin de informar al despacho los datos de contacto, dirección física y electrónica de residencia y/o trabajo registrada en la base de datos respecto del demandado **EFRAIN SALAZAR SAYA**, identificado con **C.C.# 91.222.298**.

En virtud de lo anterior, el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a las entidades **FOPEP, EPS, CIFIN, DATACREDITO, TRASUNION Y EMPRESAS DE TELEFONIA**, en aras que, en el término de **CINCO (05) DIAS**, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, informen al despacho los datos de contacto, dirección física y electrónica de residencia y/o trabajo registrada en la base de datos respecto del demandado **EFRAIN SALAZAR SAYA**, identificada con **C.C.# 91.222.298**,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ